

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de realizar las “Variaciones” requeridas, al Presupuesto Ordinario del período 2015, las cuales se dan por la incorporación de nuevos recursos provenientes de FODESAF, SINIRUBE y la probable transferencia de recursos que realizará el Ministerio de Educación Pública, con el propósito de financiar la implementación de un “Plan Piloto” que desarrollará la institución en el Sistema Integrado de Transferencias Estudiantiles Monetarias Condicionadas.

Realizar las “Variaciones” requeridas al Presupuesto Ajustado del período 2015, tanto de los ingresos como de los egresos producto de la incorporación de recursos adicionales que ingresaran a la institución los resultado de la “reestimación” realizada a las proyecciones definidas para el período 2015. Lo anterior conforme el siguiente detalle:

- a. Incorporación en el Presupuesto Ajustado 2015, de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, según oficios **DSG N°. 0345-2015** del 17 de abril y **DSG 0738-2015** del 07 de agosto, ambos del año en curso, suscritos por la señora Amparo Pacheco Directora General.
- b. Incorporación en el Presupuesto Ajustado 2015, de los recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según “coletilla” **60103 001 1310 3560 238**, que señala textualmente “(PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) (SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013)” y oficio **PE 0737-06-2015** del 11 de julio, suscrito por el MSc. Carlos Alvarado Quesada Presidente Ejecutivo, ambos oficios del año en curso.
- c. Incorporación en el Presupuesto Ajustado 2015, de los recursos provenientes del Ministerio de Educación Pública, según instrucción emitida mediante oficio **PE 1117-09-2015** de fecha 01 de setiembre 2015, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS.
- d. Ajustar, según proceda, tanto los ingresos como los egresos conforme los resultados de la “reestimación” realizada a los ingresos y egresos autorizados para el período 2015, según el Presupuesto Ordinario Ajustado a la fecha.

Los resultados obtenidos en la reestimación de los ingresos y los correspondientes ajustes a los egresos, son parte del control y seguimiento que se debe practicar al comportamiento de la proyección de ingresos que fue determinada durante el proceso de Formulación del Presupuesto Ordinario.

Las anteriores acciones se realizan en estricto apego a los requerimientos establecidos en el cuerpo normativo que regula el accionar institucional en materia presupuestaria.

Para mejor comprensión de los ajustes que sufrirá el Presupuesto Institucional ajustado a la fecha, a continuación se presenta un resumen de las acciones a realizar.

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢6.099.633,21 miles**, versus aumento de egresos por la misma suma

En la segunda parte, se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢4.229.366,92 miles**, versus disminuir ingresos por la misma suma

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015**

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la reestimación y la incorporación de nuevos recursos provenientes del FODESAF, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Educación Pública, en el siguiente cuadro se incorporan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y las respectivas fuentes de financiamiento.

**CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL (SINIRUBE)	GOBIERNO CENTRAL (MEP)	
INGRESOS	92.110,90	5.512.580,90	175.305,00	319.636,41	6.099.633,21
INGRESOS CORRIENTES	83.206,00	5.512.580,90	175.305,00	319.636,41	6.090.728,31
<u>Ingresos Tributarios</u>	50.164,52				50.164,52
Impuesto sobre Bienes y Servicios	50.164,52				50.164,52
Imp. Espec. a los Serv. de Hospedaje (Ley 8343)	50.164,52				50.164,52
<u>Contribuciones Sociales</u>	33.041,48				33.041,48
Otras Contribuciones Sociales	33.041,48				33.041,48
Cont. Patronal Instituciones Desc. No Emp (Ley 6443)	33.041,48				33.041,48
<u>Transferencias Corrientes</u>		5.512.580,90	175.305,00	319.636,41	6.007.522,31
Transf. Corrientes del Sector Público		5.512.580,90	175.305,00	319.636,41	6.007.522,31
Gobierno Central (SINIRUBE)			175.305,00		175.305,00
Gobierno Central (MEP)				319.636,41	319.636,41
De Órganos Desconcentrados (FODESAF X Ley)		5.139.746,05			5.139.746,05
De Órganos Desconcentrados (FODESAF inciso H)		20.713,05			20.713,05
De Órganos Desconcentrados (FODESAF inciso K)		20.713,05			20.713,05
De Órganos Desconcentrados (FODESAF Red de Cuido)		331.408,76			331.408,76
INGRESOS DE CAPITAL	8.904,90				8.904,90
<u>Recuperación de Préstamos</u>	8.904,90				8.904,90
Recuperación de préstamos al sector privado	8.904,90				8.904,90
TOTALES	92.110,90	5.512.580,90	175.305,00	319.636,41	6.099.633,21

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015**

JUSTIFICACIÓN

RECURSOS PROPIOS: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos adicionales, por la suma **¢92.110,90 miles** los cuales se generan producto de la reestimación de los ingresos.

En términos generales, los rubros más significativos que se incrementan en los Recursos Propios los constituyen los ingresos provenientes de la Ley 8343 y los intereses moratorios.

RECURSOS FODESAF: Se debe proceder a la incorporación de recursos adicionales provenientes del **FODESAF**, por la suma **¢ 5.512.580,90 miles**, de los cuales **¢ 4.205.995,09 miles** se respaldan mediante oficio **DSG N°.0738-2015**, de fecha 07 de agosto y **¢ 1.306.585,81 miles** con el oficio **DSG N°. 0345-2015**, de fecha 17 de abril.

RECURSOS SINIRUBE: Se incorporan en el Presupuesto Ajustado 2015, los recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según **“coletilla” 60103 001 1310 3560 238**, que señala textualmente **“(PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) (SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013)”** y oficio **PE 0737-06-2015** del 11 de julio, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo, ambos oficios del año en curso.

RECURSOS, MEP/TMC: En atención al oficio **PE 1117-09-2015**, de fecha 01 de setiembre 2015, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS; se procede a la incorporación los **¢319.636,41 miles**, provenientes del Ministerio de Educación Pública; recursos que serán destinados para atender todas las necesidades que se determinen en gastos administrativos/operativos durante la implementación y puesta en funcionamiento del **“Plan Piloto”** del Sistema Integral de Transferencias Monetarias Condicionadas.

b) AUMENTO DE EGRESOS.

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro.

**CUADRO # 2
APLICACIÓN DEL GASTOS
(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		GOBIERNO (SINIRUBE)	GOBIERNO (MEP)	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF			
GASTOS	92.110,90	5.512.580,90	175.305,00	319.636,41	6.099.633,21
REMUNERACIONES			55.301,91	274.922,81	330.224,71
REMUNERACIONES BÁSICAS			27.172,10	116.160,30	143.332,40
Sueldos para cargos fijos			22.972,10	109.160,30	132.132,40
Suplencias			4.200,00	7.000,00	11.200,00
REMUNERACIONES EVENTUALES			900,00	1.500,00	2.400,00
Tiempo extraordinario			900,00	1.500,00	2.400,00
INCENTIVOS SALARIALES			16.473,16	103.787,88	120.261,03
Retribución por años servidos			1.619,44	10.702,66	12.322,10
Restricción al ejercicio liberal de la profesión			7.998,10	55.932,79	63.930,89
Decimotercer mes			3.426,56	17.034,48	20.461,03
Salario escolar			3.112,69	15.474,15	18.586,84

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

PARTIDA/ SUBPARTIDA	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		GOBIERNO (SINIRUBE)	GOBIERNO (MEP)	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF			
Otros incentivos salariales			316,37	4.643,80	4.960,16
CONTRIBUCIONES PATRONALES			4.625,85	22.996,54	27.622,40
Caja Costarricense del Seguro Social			3.803,48	18.908,27	22.711,75
Al Instituto Nacional de Aprendizaje			616,78	3.066,21	3.682,99
Banco Popular y de Desarrollo Comunal			205,59	1.022,07	1.227,66
CONTRIBUCIONES PATRONALES NSIONES			6.130,80	30.478,08	36.608,88
Seguro de Pensiones de la C.C.S.S			2.088,83	10.384,22	12.473,05
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			616,78	3.066,21	3.682,99
Fondo de Capitalización Laboral			1.233,56	6.132,41	7.365,97
A fondos administrados por entes privados			2.191,63	10.895,25	13.086,88
SERVICIOS			85.007,09	8.100,00	93.107,09
SERVICIOS BASICOS			510,00		510,00
Servicio de Agua y Alcantarillado			90,00		90,00
Servicio de Energía Eléctrica			120,00		120,00
Servicio de telecomunicaciones			300,00		300,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			600,00	2.900,00	3.500,00
Información			200,00	800,00	1.000,00
Publicidad y propaganda			200,00	800,00	1.000,00
Impresión, encuadernación y otros			200,00	800,00	1.000,00
Transporte de bienes				500,00	500,00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			81.047,09		81.047,09
Servicios de Desarrollo Sistemas Informáticos			74.227,09		74.227,09
Servicios Generales			6.750,00		6.750,00
Otros servicios de gestión y apoyo			70,00		70,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE			250,00	5.200,00	5.450,00
Transporte dentro del país			50,00	700,00	750,00
Viáticos dentro del país			200,00	4.500,00	4.700,00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO			2.000,00		2.000,00
Actividades de capacitación			1.000,00		1.000,00
Actividades protocolarias y sociales			1.000,00		1.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			600,00		600,00
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos			500,00		500,00
Mantenimiento y reparación equipo comunicación			100,00		100,00
MATERIALES Y SUMINISTROS			3.150,00	1.000,00	4.150,00
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			300,00		300,00
Tintas, pinturas y diluyentes			200,00		200,00
Otros productos químicos			100,00		100,00
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS			100,00		100,00
Alimentos y bebidas			100,00		100,00
MATERIAL PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN/ MANTEN.			350,00		350,00
Materiales y productos metálicos			50,00		50,00
Materiales y productos minerales y asfálticos			50,00		50,00
Madera y sus derivados			50,00		50,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			50,00		50,00
Materiales y productos de vidrio			50,00		50,00
Materiales y productos de plástico			50,00		50,00
Otros materiales y productos de uso en la construcción			50,00		50,00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			300,00	1.000,00	1.300,00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

PARTIDA/ SUBPARTIDA	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		GOBIERNO (SINIRUBE)	GOBIERNO (MEP)	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF			
Repuestos y accesorios			300,00	1.000,00	1.300,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			2.100,00		2.100,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo			200,00		200,00
Útiles y materiales médico, hospitalario e investigación			200,00		200,00
Productos de papel, cartón e impresos			500,00		500,00
Textiles y vestuario			1.000,00		1.000,00
Útiles y materiales de limpieza			50,00		50,00
Útiles y materiales de cocina y comedor			100,00		100,00
Otros útiles, materiales y suministros			50,00		50,00
BIENES DURADEROS			27.346,00	24.113,60	51.459,60
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO			20.550,00	22.040,00	42.590,00
Equipo de Comunicación			3.550,00	3.190,00	6.740,00
Equipo y Mobiliario de Oficina			9.280,00	8.550,00	17.830,00
Equipo de Cómputo			6.800,00	10.300,00	17.100,00
Maquinaria y equipo diverso			920,00		920,00
BIENES DURADEROS DIVERSOS			6.796,00	2.073,60	8.869,60
B. Intangibles			6.796,00	2.073,60	8.869,60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.110,90	5.512.580,90	4.500,00	11.500,00	5.620.691,80
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	92.110,90	5.512.580,90	900,00	1.500,00	5.607.091,80
Becas a funcionarios			900,00	1.500,00	2.400,00
Otras transferencias a personas	92.110,90	5.512.580,90			5.604.691,80
Atención a Familias	92.110,90				92.110,90
Atención a Familias/ recursos de Ley / FODESAF		5.139.746,05			5.139.746,05
Asignación Familiar/ inciso H / Ley FODESAF		20.713,05			20.713,05
Prestación alimentaria/ Inciso K/ Ley FODESAF		20.713,05			20.713,05
Red de Cuido		331.408,76			331.408,76
PRESTACIONES			2.400,00	7.000,00	9.400,00
Prestaciones legales			600,00	2.000,00	2.600,00
Otras prestaciones			1.800,00	5.000,00	6.800,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CTES.SECTOR PRIVADO			1.200,00	3.000,00	4.200,00
Indemnizaciones			1.200,00	3.000,00	4.200,00
TOTALES	92.110,90	5.512.580,90	175.305,00	319.636,41	6.099.633,21

JUSTIFICACIÓN.

RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF: Los recursos provenientes de este Fondo, son por la suma de **¢ 5.512.580,90 miles** y se destinan íntegramente a la Inversión Social, según la distribución propuesta en el cuadro anterior y lo establecido en su Ley.

RECURSOS PROPIOS: Los Recursos Propios que se incrementan en este documento ascienden a la suma de **¢ 92.110,90 miles** y también se destina a la Inversión Social.

De la anterior información se desprende que el monto total de recursos en el que se está incrementando la Inversión Social, asciende a la suma de **¢5.604.691,80 miles**. Para tal efecto se consideran las justificaciones aportada en oficio **SGDS-1417-08-2015**, de fecha 26 de agosto del año en curso, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social con el cual remiten los oficios **ABF-312-08-2015** y **ABF-0313-08-2015** suscritos por la Licenciada Yariela Quirós Álvarez Coordinadora del Área de Bienestar Familiar.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

RECURSOS SINIRUBE Se incorporan en el Presupuesto Ajustado 2015, de los recursos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según “coletilla” 60103 001 1310 3560 238, que seña textualmente “(PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) (SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013)” y oficio **PE 0737-06-2015** del 11 de julio, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada Presidente Ejecutivo, ambos oficios del año en curso.

RECURSOS MEP/TMC: En atención al oficio **PE 1117-09-2015**, de fecha 01 de setiembre 2015, suscrito por el Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS; se procede a la incorporación los **¢319.636,41 miles**, provenientes del Ministerio de Educación Pública; recursos que serán destinados para atender todas las necesidades que se determinen en gastos administrativos/operativos durante la implementación y puesta en funcionamiento del “Plan Piloto” del Sistema Integral de Transferencias Monetarias Condicionadas, conforme fue expuesto en el acápite de los ingresos. Además, se remite oficio **SGDS-1451-08-2015**, mediante el cual se comunica el detalle de gasto para los recursos del Plan Piloto denominado “**Sistema Integrado de Transferencias Estudiantiles Monetarias Condicionadas**”.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

En esta segunda parte del documento, se procede a realizar los ajustes correspondientes a los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo producto de la reestimación realizada a las proyecciones determinadas durante el proceso de Formulación del Presupuesto Ordinario 2015, ajustando aquellos rubros que así lo requieran, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO # 3
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES	
			RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	380.968,92	17.900,00	1.630.189,32	19.725,93	2.180.582,75	4.229.366,92
REMUNERACIONES	338.000,00	17.900,00	814.000,00			1.169.900,00
REMUNERACIONES BÁSICAS	155.000,00	6.500,00	453.000,00			614.500,00
Sueldos para cargos fijos	155.000,00	5.000,00	320.000,00			480.000,00
Servicios especiales		1.500,00	133.000,00			134.500,00
REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000,00		2.000,00			4.000,00
Compensación de vacaciones	2.000,00		2.000,00			4.000,00
INCENTIVOS SALARIALES	118.000,00	9.000,00	190.000,00			317.000,00
Retribución por años servidos	30.000,00	5.000,00	95.000,00			130.000,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	74.000,00	3.000,00	70.000,00			147.000,00
Salario escolar	5.000,00	1.000,00				6.000,00
Otros incentivos salariales	9.000,00		25.000,00			34.000,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	28.000,00	1.400,00	63.500,00			92.900,00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	25.000,00	1.400,00	55.000,00			81.400,00
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3.000,00		8.500,00			11.500,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	35.000,00	1.000,00	105.500,00			141.500,00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	12.000,00		30.000,00			42.000,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	3.000,00		8.500,00			11.500,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.000,00		17.000,00			24.000,00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	13.000,00	1.000,00	50.000,00			64.000,00
SERVICIOS			350.000,00		45.700,00	395.700,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					44.100,00	44.100,00
Impresión, encuadernación y otros					100,00	100,00
Transporte de bienes					18.000,00	18.000,00
Servicios aduaneros					26.000,00	26.000,00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			350.000,00		150,00	350.150,00
Servicios jurídicos					150,00	150,00
Otros servicios de gestión y apoyo			350.000,00			350.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.450,00	1.450,00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción					200,00	200,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte					300,00	300,00
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación					200,00	200,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina					500,00	500,00
Mantenimiento y reparación otros equipos					250,00	250,00
MATERIALES Y SUMINISTROS					1.946.813,65	1.946.813,65
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.000,00	1.000,00
Combustibles y lubricantes					500,00	500,00
Tintas, pinturas y diluyentes					500,00	500,00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES	
			RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					400,00	400,00
Alimentos y Bebidas					400,00	400,00
MATERIAL PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					450,00	450,00
Materiales y productos metálicos					50,00	50,00
Madera y sus derivados					50,00	50,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo					200,00	200,00
Materiales y productos de vidrio					50,00	50,00
Materiales y productos de plástico					50,00	50,00
Otros materiales y productos de uso en la construcción					50,00	50,00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					250,00	250,00
Herramientas e instrumentos					50,00	50,00
Repuestos y accesorios					200,00	200,00
BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN					1.943.663,65	1.943.663,65
Productos terminados					1.943.663,65	1.943.663,65
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.050,00	1.050,00
Textiles y vestuario					300,00	300,00
Útiles y materiales de limpieza					400,00	400,00
Otros útiles, materiales y suministros					350,00	350,00
BIENES DURADEROS	42.968,92		42.667,12		850,00	86.486,04
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42.968,92		42.667,12		850,00	86.486,04
Equipo de comunicación	20.420,00		8.633,11		250,00	29.303,11
Equipo y mobiliario de oficina	300,00		7.165,00		300,00	7.765,00
Equipo y programas de cómputo	21.448,92		369,01		300,00	22.117,93
Maquinaria y equipo diverso	800,00		26.500,00			27.300,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			92.110,90	19.725,93	147.809,55	259.646,38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				19.725,93	142.309,55	162.035,48
Transferencias corrientes al Gobierno Central				19.725,93		19.725,93
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados					28.461,91	28.461,91
Dividendos					113.847,64	113.847,64
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS			92.110,90		3.000,00	92.110,90
Otras transferencias a personas (Bienestar Familiar)			92.110,90			92.110,90
PRESTACIONES					3.000,00	3.000,00
Otras prestaciones a terceras personas					3.000,00	3.000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.500,00	2.500,00
Reintegros o Devoluciones					2.500,00	2.500,00
CUENTAS ESPECIALES			331.411,30		39.409,55	370.820,85
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			331.411,30		39.409,55	370.820,85
Sumas libres sin asignación presupuestaria			331.411,30		39.409,55	370.820,85
TOTALES	380.968,92	17.900,00	1.630.189,32	19.725,93	2.180.582,75	4.229.366,92

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de poder respaldar las disminuciones en los ingresos que se deben realizar producto del resultado obtenido en la reestimación, se hizo necesario efectuar un análisis al comportamiento de la Ejecución Presupuestaria, con el objetivo de poder identificar aquellas Subpartidas del gasto que puedan ser sujeto de rebajos y que no se vea afectado el resultado de los fines y objetivos institucionales.

El rebajo aplicado con Recursos Propios, se da; en el Programa de Actividades Centrales por la suma de **¢380.968,92 miles**, en el Centro Gestor Auditoría por la suma de **¢17.900,00 miles** y en el Programa Bienestar y Promoción Familiar por la suma de **¢1.630.189,32 miles**, así como la devolución de intereses con fuente de Financiamiento Gobierno Central (Avancemos) por la suma de **¢19.725,93 miles**, esta disminución se debe

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

realizar como parte de los ajustes requeridos para mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos, los cuales son apoyados en los resultados de la reestimación.

En la Partida de Remuneraciones, se da una importante disminución de recursos por un monto de **¢1.169.900,00 miles**, según planteamiento realizado mediante oficio **DH-2735-08-2015** de fecha 06 de agosto del año en curso, en el cual remiten Criterio Técnico para el rebajo de recursos ociosos en dicha Partida, se indica que al momento de realizar la formulación del Presupuesto Ordinario 2015, se proyectó un incremento del **5%** para cada semestre del año 2015 y esta proyección fue mayor a la que el Gobierno aplicó en el **I** semestre de este año, el cual fue de **1.60%** y se prevé que para el **II** semestre no será mayor a un **2%**, además para la creación de plazas de Cogestores, de Administración Tributaria y Asistentes Administrativos, se consideraron recursos a partir de abril, sin embargo no fue posible iniciar en dicho mes, sino hasta el mes de junio y agosto; por las razones antes mencionadas es que se rebajan dichos recursos.

Para el caso del Programa de Empresas Comerciales el rebajo asciende a la suma de **¢2.180.582.75 miles** y los rebajos fueron fundamentados en el oficios: **SGGR-387-09-2015** y **AEC N° 663-09-2015**, suscritos por el Licenciado Geovanni Cambroneró Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos y la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez, Administradora General a.i. Programa de Empresas Comerciales.

b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS

Producto de la reestimación realizada a la proyección de ingresos del período en ejercicio, se determinó la necesidad de disminuir ingresos, según los rubros que se detallan en el siguiente cuadro, el cual está estructurado por Programa y fuentes de financiamiento.

CUADRO # 4
DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	
INGRESOS	2.029.058,24	19.725,93	2.180.582,75	4.229.366,92
INGRESOS CORRIENTES	1.950.291,74	19.725,93	2.180.582,75	4.150.600,42
Contribuciones Sociales	1.479.452,19		-	1.479.452,19
Otras Contribuciones Sociales	1.479.452,19		-	1.479.452,19
Nómina del Sector Privado/Ley 4760	1.479.452,19			1.479.452,19
Ingresos no Tributarios	470.839,55	19.725,93	2.180.582,75	2.671.148,23
Venta de bienes			2.168.657,80	2.168.657,80
Venta de bienes manufacturados			2.168.657,80	2.168.657,80
Ingresos de la Propiedad	139.428,25	19.725,93	1.588,34	160.742,52
Traspaso de Dividendos	113.847,64			113.847,64
Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado	1.701,90			1.701,90
Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	23.878,71	19.725,93	1.588,34	45.192,98
Intereses cuentas corrientes (IMAS)	23.878,71			23.878,71
Intereses cuentas corrientes (DEC)			1.588,34	1.588,34
Intereses cuentas corrientes /Gobierno Central		19.725,93		19.725,93
Otros Ingresos no Tributarios	331.411,30		10.336,61	341.747,91
Ingresos varios	331.411,30		10.336,61	341.747,91
Otros Ingresos /IMAS	331.411,30			331.411,30
Ingresos varios no especificados (DEC)			10.336,61	10.336,61
INGRESOS DE CAPITAL	78.766,50			78.766,50
Venta de Activos	78.766,50			78.766,50
Venta de terrenos	78.766,50			78.766,50
TOTALES	2.029.058,24	19.725,93	2.180.582,75	4.229.366,92

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2015

JUSTIFICACIÓN.

Siguiendo con el cumplimiento del Principio de Equilibrio, se hace necesario disminuir en los ingresos, en el mismo monto disminuido a los egresos, conforme se ha venido explicando. Para tal efecto, en esta segunda parte, propiamente en el inciso **a) del punto 2**, se presentó la conformación de los rebajos que se deben realizar a los egresos para así poder respaldar el ajuste a los ingresos según se muestra en el cuadro anterior.

IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las cuales se les están asignando los recursos que se están ajustando pueden ser verificadas en los oficios **SGDS-1421-08-2015**, y sus adjuntos.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2015, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-0247-08-2015**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

NOTA IMPORTANTE: El **anexo # 1** contiene toda la documentación que le permitió al Área de Administración Financiera aplicar los ajustes realizados al Presupuesto Ajustado a la fecha.